UOC

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

LOCACION DE INMUEBLES N° 01/18 PLURIANUAL "PARA DIFERENTES BANCADAS REPRESENTADAS EN LA DELEGACIÓN PARAGUAYA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a catorce días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 351.713 con CDP N° 182 de fecha 04 de setiembre de 2018.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación para el Programa 02 (Mercosur) corresponden al O.G. 250, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 y 2019. Los fondos para el ejercicio 2019, encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2019.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 156.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones).**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 07-09-2018. Expediente N° 323.076
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: INGRID BAUMANN BEDOYA DE CIBILS.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 14 de setiembre de 2018 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **INGRID BAUMANN BEDOYA DE CIBILS** **RUC 473457-2**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	INGRID BAUMANN BEDOYA DE CIBILS
	SIPE N°	--*--
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

INGRID BAUMANN	Nro. Doc. Id.	Observación
Ingrid Baumann Bedoya de Cibils	473.457	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente están habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	Costo Unit. Iva Incl.	Costo Total Iva Incl.
1	8013152-001	Alquiler de un inmueble para oficinas en el Piso 11° del Edificio "San Carlos"	Cta. Catastral 10.0389.12	Ubicado en Paraguayo Independiente c/ 14 de Mayo de la ciudad de Asunción, Capital	12	meses	12.000.000	144.000.000
2	80161504-998	Garantía de Alquiler	N/A	N/A	1	Unid.	12.000.000	12.000.000
							Total	**156.000.000**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	INGRID BAUMANN	
				Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Alquiler de un inmueble para oficinas en el Piso 11° del Edificio "San Carlos"	mes	12.000.000	12.000.000	0%
2	Garantía de Alquiler	mes	12.000.000	12.000.000	0%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta de la firma **INGRID BAUMAN BEDOYA DE CIBILS,** en relación al precio referencial y verifica que los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **INGRID BAUMAN BEDOYA DE CIBILS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Documentación formal:

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	Ingrid Baumann Bedoya de Cibils
1	Fotocopia simple de la Cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente:	Cumple
4	Fotocopia simple del título de propiedad del inmueble	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble, expedido por la DGRP.	Cumple

9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien	Finca N° / Cta. Cte. Ctal.	Domicilio / Distrito / Localidad	Cant.	Unidad de Med.	Ingrid Baumann Bedoya de Cibils
1	80131502-001	Alquiler de un inmueble para oficinas en el Piso 11° del Edificio "San Carlos"	Cta. Catastral 10.0389.12	Ubicado en Paraguayo Independiente c/14 de Mayo de la ciudad de Asunción, Capital	12	Meses	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **INGRID BAUMANN BEDOYA DE CIBILS,** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **INGRID BAUMANN BEDOYA DE CIBILS** por un monto total de **G. 156.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta y seis millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, **distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2018, por un monto de Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones) y para el ejercicio 2019, por un monto de Gs. 108.000.000 (guaraníes ciento ocho millones),** salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales de los años 2018 y 2019. Los fondos para el ejercicio 2019, encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2019.** No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto **siendo las trece horas y treinta minutos del día 14 de setiembre de 2018.**----------

Abg. Anhalía Briter Aponte
Directora J.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Campo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores